I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5407 Orden de 2 de agosto de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código CFX17C18-6).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y las Órdenes de 30 de abril de 2021 y complementaria de 31 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por las que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 23 de octubre de 2021, a las 17:00 horas en la Facultad de Matemáticas y Aulario General, sitas en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Con objeto de facilitar la información, la presente Orden se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: http://empleopublico.carm.es

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de agosto de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474